



COMUNA DE  
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



**ORDENANZA NRO. 202/2.012.-**

CAYASTA, 2 de enero de 2.012.-

**VISTO:** la necesidad de estimular y fomentar la producción artesanal local y regional teniendo por objeto la protección, la preservación, la promoción y el desarrollo de las artesanías argentinas como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el reconocimiento del artesano como productor de elementos de significación cultural.

**CONSIDERANDO:** Que las artesanías, las manualidades y las artes plásticas constituyen una parte fundamental y determinante del acervo patrimonial y cultural de una nación. En tal sentido, son las prácticas de los artesanos, los manualistas y los artistas plásticos las que a través de la transmisión directa de sus conocimientos perpetúan las maneras de hacer y actuar del hombre en relación a la naturaleza misma.

Por todo ello:

La Comisión Comunal de Cayastá, Sanciona y Promulga la siguiente:

**ORDENANZA:**

**Artículo N° 1:** En fiestas populares, eventos turísticos y/o culturales a celebrarse en la jurisdicción de la localidad de Cayastá queda prohibida la venta de artículos no manufacturados por el artesano, manualista o artista plástico, fomentando así su producción.

**Artículo N° 2:** a los fines de la presente ordenanza se considera artesanía a todo objeto de la vida cotidiana, no seriado, elaborado manualmente y/o con recursos instrumentales en los que la actividad manual sea preponderante, y que exprese las características personales y culturales del hacedor.

**Artículo N° 3:** la Comuna de Cayasta se reserva la posibilidad de decomisar mercadería y/o hacer levantar por la autoridad de aplicación y/o autoridad policial aquellos puestos que no estén encuadrados en la ordenanza.

Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.-

Nelda Ester Padró  
D.N.I. 16.400.212  
TESORERA  
COMUNA DE CAYASTA

Mario Hugo Lartiga  
L.E. 6.250.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia  
D.N.I. 23.263.084  
VICEPRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA

Irma Yolanda Seballes  
D.N.I. 6.600.750  
VOCAL 2º  
COMUNA DE CAYASTA

